

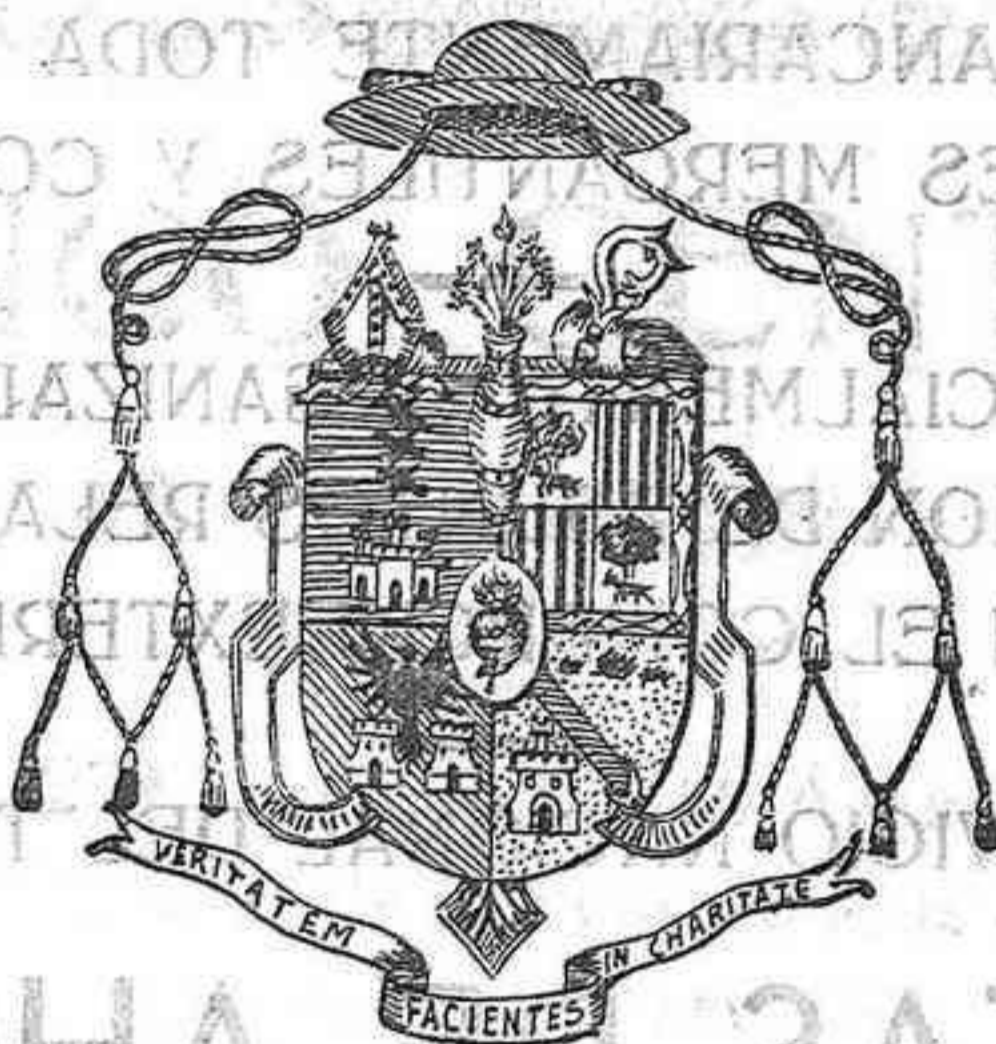
Año XV

Núm. 4

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Orihuela



12 de Mayo de 1953

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. TID. del Oratorio. — ORIHUELA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

Capital desembolsado.....	Ptas. 318.750.000,00	»
Reservas.....	367.348.279,39	»

445 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES

ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

LIBRETAS DE AHORRO

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA: ALICANTE, Alcoy, Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego, Villajoyosa y Villena.

(Aprobado por la Dirección Gral. de Banca el 4 Octubre 1952 con el número 1205).

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto

MARCAS REGISTRADAS: "MAXIMA" Y "NOTABILI"

Capiteles **GAUNA** para las mismas

ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas

PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

VITORIA

M. IRADIER, 44

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - MADRID

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000 000 de pesetas

Fondos de reserva. . . . 275 000.000 »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 903

Casa ESTRUCH

Mayor, 19.-- - ORIHUELA

**Gran surtido de artículos
con rebaja de precios:**

Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variados modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder. - Del Cardinal Gomá. - De Thot. - Libros de meditaciones. - Misales, etc.

Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas. Artículos de escritorio y material escolar

BOLETIN OFICIAL

— DEL —

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Sumario

Sección Oficial.—*Obispado de Orihuela:* Exhortación Pastoral sobre el «Día de la Caridad» págs. 129 al 132; Decreto creando la Junta y los Consejos Territoriales de A. C. de Orihuela, págs. 133 al 136; Edicto, págs. 136 al 139.—*Secretaría de Cámara:* Nombramientos hechos por la Santa Sede, pág. 139 y 140; Nombramiento hecho por su Excia. Rvdma pág. 140.—*Tribunal Eclesiástico de Orihuela:* Edictos, págs. 140 al 143.—**Seminario Diocesano**—Colecta «Pro Seminario» 19 de Marzo 1952, págs. 143 al 145; *Secretariado Diocesano de Misiones*, pág. 145; Los enfermos de tu Párrroquia, págs. 146 y 147; Colecta del «Día de la Santa Infancia», págs. 148 y 149; Edicto de convocatoria de oposiciones para Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, págs. 150 al 152; Edicto de búsqueda de escritos de los siervos de Dios P. Tomás Sitjar y compañeros, págs. 152 y 153; Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana, págs. 153 al 155.—*Secretariado Nacional de Caridad:* Normas de suministros de tejidos a los Secretariados de Caridad, págs. 155 y 156.—**Vida Diocesana.**—La Gran Cruz de S. Raimundo de Peñafort al Dr. García Goldaraz, págs. 157 y 158; Santa Misión en Montesinos, pág. 158; Bodas de Oro Sacerdotales, pág. 159.—**Crónica Diocesana.**—Mes de Febrero, págs. 159 al 161; Mes de Marzo, págs. 161 al 164.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

Exhortación Pastoral sobre el «Día de la Caridad»

NOS, EL DOCTOR DON JOSE GARCIA GOLDBARAZ, por la gracia
de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela,

AL CLERO Y FIELES DE LA DIOCESIS

Venerables Hermanos y Amadísimos Hijos:

Hemos vinculado en Nuestra Diócesis el «Día de la Caridad» a la fiesta del *Corpus Christi*, porque esta festividad crea a Nuestro parecer el clima más propicio para la floración copiosa de aquella soberana e imperecedera virtud, que tanto nos importa a todos para conseguir la salvación eterna; y al acercarse dicho día queremos exhorta-

ros, con esperanza cierta de ubérrimos frutos, a que «*os revistáis de la caridad, que es vínculo de la perfección*» (Col 3, 14).

San Pablo nos habla de nuestra incorporación a Cristo por la Sagrada Comunión con estas palabras (1 Cor 10, 16-17): «*El cáliz de bendición que bendecimos, ¿no es acaso comunión con la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es acaso comunión con el cuerpo de Cristo? Puesto que uno es el pan, un cuerpo somos la muchedumbre; pues todos de un sólo pan participamos*». Y en otro lugar (Eph. 4, 4-6), al explicar la naturaleza de este cuerpo, nos presenta a todos unidos a una sola Cabeza, al Señor, con una sola fe y un solo bautismo, y sometidos a un solo Dios y Padre de todos, que está sobre todos, que actúa por medio de todos, que habita en todos, como formando en realidad un solo cuerpo, animado por un solo Espíritu y alentado por una misma esperanza.

No cabe duda que la piedad cristiana, penetrada de religiosidad, vive en la Eucaristía el misterio de amor de un Dios hecho hombre, que se nos dá plena y totalmente de una manera verdadera, real y sustancial bajo las especies sacramentales, como víctima inmolada por nuestros pecados, para incorporarnos a Sí, integrándonos a todos como miembros en un solo cuerpo del que es Él la Cabeza; y que los fieles, percatados de ello, se sentirán propicios, singularmente el día del *Corpus*, en que la Iglesia celebra todo el esplendor de su liturgia el día de la Eucaristía, a crecer sobrenaturalmente en todos sentidos, para ser como Cristo, que es la Cabeza, poniendo en práctica lo que para ello nos indica San Pablo (Eph. 4, 15): «*Veritatem facientes in charitate*», andando en verdad, esto es, viviendo sin ficciones ni inconsecuencias, bajo la acción de la caridad.

Y por ello, seguro de que Nuestras palabras han de ser atendidas, os exhortamos con el Apóstol a que os mostréis «*solícitos por mantener la unidad del Espíritu con el apretado lazo de paz*». (Eph. 4, 3), fomentando con vuestra propia colaboración la unidad moral de los fieles todos, que únicamente se consigue con la mutua paz y concordia, para que la unidad efectiva del Cuerpo místico de Cristo se manifieste exuberante al exterior en todos los órdenes, hasta llegar a ser todos, como en la Iglesia primitiva. «*cor unum et anima una*», un solo corazón y una sola alma (Acta 4, 32). La manera práctica de prestar nuestra colaboración a este fin, como indica el mismo Apóstol (Col. 3, 12-14), es revestirnos o penetrarnos de entrañas de misericordia, de benignidad, humildad, mansedumbre, longanimidad, perdonándonos recíprocamente siempre que alguno tuviere querrela contra otro; en una palabra, penetrarnos de caridad, que es el vínculo de la perfección del Cuerpo místico de Cristo, de la Iglesia, porque es el

principio vital que le comunica unidad, cohesión y vigorosa actividad, tanto en el ámbito individual como en la esfera social. Os pedimos, pues, con todas las veras de Nuestro corazón y por el amor que sabéis os profesamos, Venerables Hermanos y amados hijos, que os penetréis de caridad, y la manifestéis gozosos al exterior con abundancia de obras generosas, de misericordia así en el orden espiritual como en el material.

Pero queremos insistiros algo más en lo que se refiere a las obras de misericordia corporales, porque son éstas la demostración práctica de los quilates que alcanza nuestra caridad.

Es evidente que atender al prójimo en sus necesidades, singularmente en las de orden corporal, supone el desprendimiento efectivo de bienes materiales. De una manera harto expresiva nos lo dice el Apóstol Santiago (Iac. 2, 16): «*Si un hermano o una hermana andan desabrigados y desprovistos del sustento cotidiano, y uno de vosotros les dijere: «Id en paz, calentaos y saciaos», más no les diéreis lo necesario para el cuerpo, ¿qué aprovecha?»*. Y hay que reconocer que ese desprendimiento cuesta, porque esos bienes materiales de que es necesario privarnos para aliviar las necesidades del prójimo son el fruto de trabajo esforzado y de no pocas renunciaciones, privaciones, desvelos y acaso afanes, y porque además también es conveniente notar lo, el corazón se nos pega a ello más de la cuenta. Pero precisamente porque las obras de misericordia corporales cuestan, «*se complace Dios en semejantes víctimas*», como nos dice San Pablo (Hebr. 13, 16) al hablar de ellas.

Para complacer, pues, a Dios con vuestras obras, os decimos solemnemente con San Pablo: «*no os olvidéis de la beneficencia y mutuo socorro*» (Ibid.), decididos a pagar la deuda de caridad, que es deuda inextinguible (Rom. 13, 8-10), no de palabra y con la lengua, sino con obra y de verdad, teniendo en cuenta que no moraría en nosotros la caridad de Dios, como nos enseña S. Juan (Joan 3, 18), si, poseyendo los bienes de este mundo, cerráramos nuestras entrañas al hermano que padece necesidad, desviándonos de él.

Y a este fin, como en años anteriores, venimos en disponer y disponemos lo siguiente:

1.º - En todas las Iglesias parroquiales y no parroquiales del Obispado se celebrará el «*Día Diocesano de la Caridad*» en la Fiesta solemne del Santísimo Corpus Christi, día 4 del próximo mes de junio elevándose al Cielo especiales oraciones, y haciéndose colectas de limosnas en favor de los pobres.

2.º — Los Sres. Curas y Encargados de Iglesias procurarán explicar a los fieles el significado y la trascendencia de este Día.

3.º — Del producto de las Colectas de este día, los Sres. Curas y Rectores de Iglesias se reservarán el 85 por ciento para atender a los pobres de sus Parroquias e Iglesias; y remitirán el 15 por ciento restante al Secretariado Diocesano de Caridad de la Junta Diocesana de Acción Católica, residente en la ciudad de Alicante, bien directamente, bien a través de Nuestra Secretaría de Cámara.

4.º — Los Sres. Curas y Encargados de Parroquias con la valiosa ayuda de las Juntas Parroquiales de Acción Católica y Asociaciones piadoso-benéficas aprovecharán la oportunidad de esta jornada para la propaganda de sus Obras especiales de Caridad, y para procurar su más eficaz y fecunda organización.

Y, para más excitaros a la mejor celebración de este Día en conformidad con Nuestros piadosos deseos, os bendecimos de todo corazón en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo †.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de Nuestra mano, sellado con el Mayor de Nuestras Armas, y refrendado por Nuestro infrascrito Canciller y Secretario de Cámara y Gobierno, a cuatro de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres.



† JOSE, Obispo de Orihuela

Por mandato de su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor,

Dr. José Sanfelú, Deán

Canc.-Srio.

(Léase esta Exhortación Pastoral en todas las Iglesias del Obispado, en la forma acostumbra, el domingo anterior a la fiesta del Corpus Christi).

Decreto creando la Junta y los Consejos Territoriales de A. C. de Orihuela

Gran complacencia sentimos al ver la difusión de la A. C. en las Parroquias de Nuestra Diócesis, con la creación de Centros Nuevos, la consolidación de los existentes con anterioridad, la diversidad de Secretariados dentro de los Consejos Diocesanos y Comarcales y Centros Parroquiales para atender el apostolado en sus múltiples formas y la comprensión, en fin, de unos o el celo de los más con que miran o se encuadran en este apostolado oficial de la Iglesia.

Circunstancias especiales movieron la voluntad de Nuestro predecesor, de venerable memoria, a establecer en la Ciudad de Alicante la Junta Diocesana y los Consejos Diocesanos de A. C. elevando al rango de Juntas Comarcales las Juntas Interparroquiales de Orihuela y Elche y la Parroquial de Novelda. (Exhortación Pastoral y Decreto «La Acción Católica en la Diócesis de Orihuela» de 2 de Febrero de 1942, páginas 9 y 10).

Los Consejos Comarcales de Orihuela, a partir de entonces, han trabajado denodadamente dentro de los cauces reglamentarios y de los límites que le marcó la Jerarquía, y hoy constituyen una fuerza potente que no podemos desaprovechar y a los que debemos hacer partícipes, en proporción a su capacidad, de las faenas apostólicas que Nuestro cargo Nos impone.

Habida razón de todo ello y de acuerdo con el Reglamento General de los Consejos Diocesanos de la A. C. Española (Cap. V, 24), venimos en decretar y, por el presente, decretamos lo siguiente:

1.º — La Junta y los Consejos Comarcales de Hombres, de Mujeres, de los Jóvenes y de las Jóvenes de A. C. de Orihuela quedan elevados a Junta y Consejos Territoriales, y les asignamos como territorio propio de su demarcación las Parroquias de los Arciprestazgos de Orihuela y Torrevieja.

2.º — Las funciones ordinarias de estos Consejos Territoriales serán las señaladas por el citado Reglamento de los Consejos Diocesanos (núm.25): 1) promover en su respectivo territorio la fundación de

nuevos Centros y Aspirantados; 2) autorizar su fundación provisional y definitiva; 3) velar para que se cumplan en ellos las disposiciones reglamentarias en orden a las actividades generales de piedad, estudio y acción; 4) poner en práctica las iniciativas generales que acuerde el Consejo Diocesano para toda la Diócesis; 5) organizar el Colegio de Propagandistas para su respectivo territorio; 6) perfeccionar la formación de los dirigentes y socios de su territorio, por medio de cursillos, jornadas, retiros comarcales, tandas especializadas de Ejercicios Espirituales, etc.; 7) cuidar la educación económica de los socios, haciéndoles entender el valor y la necesidad de la cotización para la Rama y de la Tarjeta de Acción Católica para el Tronco; 8) recibir las Memorias y Balances anuales reglamentarios de los Centros; 9) desempeñar, finalmente, todas las actividades de carácter ordinario que los Reglamentos Generales encomienda a los Consejos, exceptuando aquellas cosas que estimemos en cada caso reservar al Consejo Diocesano.

3.º—Los Consejos Territoriales creados por este Nuestro Decreto podrán autorizar, al igual que los Consejos Diocesanos, con Nuestro beneplácito, la constitución de Uniones Comarcales o Locales en la forma que el Reglamento indica (id. id. núm. 26); y cada uno de los Consejos Territoriales deberá estar debidamente representado en el respectivo Consejo Diocesano (id. id. 27), así como el Presidente de la Junta Territorial será vocal nato «pro tempore» de la Junta Diocesana en la misma forma y con las mismas atribuciones que el Reglamento designa a los Presidentes de los Consejos Diocesanos (Regl. de la Junta Diocesana, núm. 9).

4.º - Quedan en todo su vigor las Conclusiones aprobadas en la Primera Asamblea General de la A. C. de Orihuela, celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 1942 (Boletín Oficial del Obispado del 12 de febrero de 1943, núm. 4, págs. 44-46), entendiéndose Consejo Territorial lo que entonces decía Consejo Comarcal:

«Las Juntas Parroquiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Prelado, se reservarán el 80 por 100 de la recaudación de las Colectas mensuales, enviando el 20 por 100 a la Junta Diocesana».

«Las Juntas Parroquiales de la Comarcal de Orihuela, entregarán

a la Junta Comarcal ese 20 por 100, reservándose ésta el 10 y remitiendo lo restante a la Junta Diocesana».

Teniendo en cuenta las mismas Conclusiones con referencia a las liquidaciones establecidas de los Centros Parroquiales a los Consejos Diocesanos y de estos a los Superiores por el concepto de cuotas (1); y considerando las modificaciones introducidas a este respecto en el sentido de que sólo cotizarán los organismos inferiores a los superiores de Rama con el importe de las Cédulas de inscripción de los socios, establecemos para todos los Centros Parroquiales dependientes de la Territorial de Orihuela, que el importe de las Cédulas mencionadas se remita a los Consejos Territoriales respectivos, los cuales, a su vez, reservándose una terceta parte para sus gastos, remitirán las dos terceras partes restantes a los Consejos Diocesanos correspondientes, para que estos liquiden una tercera parte, como lo venían haciendo, a los Consejos Superiores.

5.º—No contando los organismos de Tronco con más ingresos ordinarios que las cuotas de las Asociaciones Protectoras que no rebasan el radio de actividad de cada uno de ellos, y la parte proporcional a los ingresos de la Tarjeta de Acción Católica; y siendo reducido el número de Asociaciones Protectoras cuyo radio de actividad caiga dentro del mercado por este Decreto para la Junta y Consejos Territoriales de Orihuela (Reglamento General de la Junta Diocesana artículo 19), y considerando que la Junta y Consejos Diocesanos tienen más amplio campo en el resto de la Diócesis para colocar la Tarjeta de Acción Católica, disponemos asimismo que del 75 por 100 (Reglamento de la Dirección Central) de lo que se recaude en los Arcipresbiterios de Orihuela y Torrevieja por este concepto, se reserve el 15 por

1) Con carácter general se establece en esta Diócesis en los organismos de las Cuatro Ramas, para ser propuesta al Prelado, la siguiente distribución de los ingresos que se perciban por cuotas de socios numerarios y suscriptores:

Centros Parroquiales: 70 por 100
Consejos Diocesanos: 30 por 100

De este 30 por 100 abonarán los Consejos Diocesanos a los Superiores las cantidades fijas o proporcionadas que tengan señalados.

Los Centros Parroquiales pertenecientes a la Comarcal de Orihuela, entregarán a la Directiva Comarcal de su Rama ese 30 por 100, reservándose la Comarcal el 15 y remitiendo lo restante a los Consejos Diocesanos correspondientes». (Bol. Of. del Obisp., 12-11-1943, núm. pág. 44).

100 para las Juntas Parroquiales y el 60 por 100 pase íntegro a la Junta Territorial de Orihuela, enviando esta a la Junta Diocesana, para su remisión a la Junta Técnica Nacional el 25 por 100 restante.

Encomendamos muy de veras a los Rvdos. Consiliarios y Presidentes de la Junta y Consejos Diocesanos y Territoriales la puesta en práctica de este Nuestro Decreto y confiamos del elevado espíritu de sacrificio, de disciplina y de concordia, al que agregamos el de comprensión de los mismos, que todo ello ha de servir para unir en apretado haz todos los corazones apóstoles que anhelan con Nos la implantación del Reino de Cristo.

Dado en Orihuela a 2 de Febrero, Festividad de la Purificación de Nuestra Señora, de 1953.



† JOSE, Obispo de Orihuela

Por mandato de su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor,

Dr. José Sanfelú, Deán

Canc.-Srio.

EDICTO

Nos el Dr. D. José García Goldáraz, Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela, y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la misma

HACEMOS SABER: Que por promoción, hecha por turno de libre colación de la Santa Sede, a la Dignidad de Arcediano de esta Nuestra Santa Iglesia Catedral de su último poseedor M. I. Sr. Dr. D. Elías Abad Navarro, se halla vacante en la misma Santa Iglesia la *Canongía Lectoral*; cuya provisión, a tenor del artículo 8, apartado se-

gundo, del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español para proveer los beneficios no consistoriales, corresponde *por esta vez* a la misma Santa Sede, mediante oposición.

En su virtud, pues, y de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del referido Convenio, citamos a todos los sacerdotes que quieran oponerse, y, según el apartado segundo del artículo 4 del mismo Convenio, estén en posesión de Grado mayor en Filosofía, Teología o Derecho Canónico; o ejerzan o hayan ejercido meritoriamente el ministerio eclesiástico en funciones de gobierno, como Vicario General, Provisor o Secretario de Cámara, o en cargo de magisterio, como Profesor de Filosofía, Teología o Derecho Canónico; para que por sí o por legítimos apoderados comparezcan a firmar la oposición ante el infrascrito Secretario Capitular dentro del plazo de cuarenta días, que comenzarán a contarse desde la fecha del presente Edicto; presentando todos con su solicitud los siguientes documentos: partida de bautismo, título o certificado de su ordenación sacerdotal, título o certificación de Grado mayor antes expresado, o certificación de cargo de gobierno o magisterio, como antes se ha dicho, y Letras testimoniales de sus respectivos Ordinarios; además, si fueren extradiocesanos, a tenor del ya citado párrafo 1, artículo 7, del expresado Convenio, la licencia de sus Ordinarios para opositar y para aceptar esta Canonjía, si fueren agraciados con ella; y, finalmente, si hubieren sido regulares, la competente habilitación Apostólica para la obtención de Prebendas.

Transcurrido el señalado plazo de tiempo,—que Nos reservamos prorogar, si lo estimáramos procedente—, los opositores practicarán en los días que tuvieramos a bien fijar los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar públicamente en Nuestra Santa Iglesia Catedral, y serán los siguientes:

1.º—Exponer en latín, por espacio de una hora, con veinticuatro de preparación, un capítulo que eligieren entre los comprendidos en

tres piques que se harán en un tomo del Antiguo Testamento desde los Salmos hasta los Profetas Menores inclusive.

2.º —Responder a continuación en latín a los argumentos que, también en latín y *extra formam sillogisticam* le pondrán en contra de lo expuesto un copositor y un miembro del Tribunal, por espacio de un cuarto de hora cada uno; o en defecto de copositor dos miembros del Tribunal, un cuarto de hora cada uno.

3.º —Proponer a su vez en latín y *extra formam sillogisticam*, por espacio de un cuarto de hora, con veinticuatro horas de preparación, sus objeciones al asunto explanado por un copositor; o en su defecto al asunto propuesto por el Tribunal, en este caso por escrito.

4.º —Predicar en castellano, por espacio de tres cuartos de hora, con veinticuatro horas de preparación, una Lección Sacra sobre el capítulo elegido de los comprendidos en los tres piques que para ello se darán en un volumen del Nuevo Testamento, de los Evangelios y Epístolas.

Terminados estos ejercicios de oposición, y atendidos los méritos y servicios de los opositores, siendo como méritos especial en igualdad de condiciones poseer grado mayor en Sagrada Escritura, elevaremos a la Santa Sede el dictámen del Tribunal— que será el Obispo y Cabildo —, para que Esta nombre y confiera esta Canonjía Lectoral al que tuviere a bien entre aquellos.

El que obtuviere esta Prebenda gozará de todos los derechos que le correspondan; y percibirá los emolumentos en todo tiempo asignados a ella, según las disposiciones vigentes; y, además de las obligaciones comunes a todos los Sres. Capitulares según las disposiciones canónicas y las establecidas en los Estatutos Capitulares de esta Santa Iglesia Catedral, tendrá las específicas que señala el canon 400 del Derecho Canónico, en la forma que Nos tuviéramos a bien establecer; no

pudiendo el agraciado aceptar otro cargo incompatible con dichas obligaciones.

Y para que llegue a noticia de todos aquellos a quienes pueda interesar, mandamos expedir el presente Edicto, firmano por Nos y por el Deán Presidente del Ilmo. Cabildo, sellado con el Mayor de Nuestras Armas Episcopales, y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular, en Orihuela a seis de mayo del año del Señor mil novecientos cincuenta y tres.



† JOSE, Obispo de Orihuela

Dr. José Sanfelú, Deán

Por mandado del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo y del Ilmo. Deán y Cabildo,

Licdo. Angel Sáiz-Pardo, Penitenciario,

Srio. Capitular.

EDICTO para la oposición a la *Canonjía Lectoral* vacante en la Santa Iglesia Catedral de Orihuela, con plazo de cuarenta días, que terminará el día 15 de junio del corriente año 1953

SECRETARÍA DE CÁMARA

Nombramientos hechos por la Santa Sede

Por sendas Bulas Pontificias han sido nombrados:

Dignidad de Arcediano de la S. I. Catedral—(vacante por promoción a la Dignidad de la misma S. I. del M. I. Sr. Dr. D. José Sanfelú Giner)—, el M. I. Sr. Dr. D. *Elías Abad Navarro*, Canónigo Lectoral de la dicha Santa Iglesia.

Canónigo de gracia de la S. I. Catedral — (vacante por defunción del M. I. Sr. D. Benito López Gil) —, el *Iltmo. Sr. Licdo. D. José Bascuñana Llópez*, Vicario General del Obispado.

Beneficiado de gracia de la S. I. Catedral — (vacante por promoción del M. I. Sr. D. Carlos López Aura a una Canonjía simple de gracia de la misma S. I.) —, el *Rvdo. Sr. D. Fernando Brú Giménez*, Vicecanciller y Vicesecretario del Obispado.

Nombramiento hecho por su Excia. Rvdma.

Su Excia. Rvdma., se ha dignado nombrar, mediante presentación hecha por Su Excia. el Jefe del Estado, *Canónigo de gracia* de la I. I. Colegial de Alicante, al *Rvdo. Sr. D. Miguel Gil Ruiz*, Pbro., Beneficiado-Organista que era de la misma I. Iglesia, para cubrir la vacante que dejó con su muerte el M. I. Sr. D. Gaspar Blanquer Lledó.

Orihuela 12 de Mayo de 1953.

Fernando Brú,
Vicecanciller

TRIBUNAL ECLESIASTICO DE ORIHUELA

EDICTO

Por el presente hacemos saber a D. Juan Brionez García, cuyo actual paradero se ignora, que por no haber comparecido ante este Tribunal Eclesiástico en los días señalados en la primera y segunda citación por edicto a contestar a la demanda de separación conyugal, interpuesta por su esposa D.^a Livia Carrera López, ha sido declarado contumaz a tenor de los cánones 1842, 1843 y 1844, y siguen los autos en rebeldía, habiéndose formulado de oficio el siguiente dubio: «Si ha lugar o no en el presente caso la separación conyugal por las causas de adulterio, sevicias, abandono y grave peligro para el cuer-

po del otro cónyuge por parte del esposo». Lo que hacemos público para que dicho demandado pueda deponer su contumacia a tenor del canon 1846.

DADO en Orihuela, a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Provisor,
Licdo. Modesto Diez y Zudaire

El Notario,
Carlos Camarasa

EDICTO

Por el presente hacemos saber que, examinados diligentemente los fundamentos de hecho y de derecho, de acuerdo con el informe del M. I. Sr. Defensor del Vínculo y a tenor de los cánones 1990 al 1992 y de los art. 226 y 227 de la Instrucción para nulidad de matrimonios del 15 de agosto de 1936, ha sido declarada la nulidad de los matrimonios contraídos sucesivamente por D.^a FRANCISCA SAN-SANO COVES con D. Francisco Riquelme Navarro y con D. Manuel Aguiló Bonet, por existir impedimento de ligamen, habiéndose ordenado, en consecuencia, anular las actas y notas marginales a que dichos matrimonios hayan dado lugar, consignar la nota marginal del verdadero matrimonio en las correspondientes actas de bautismo y comunicar el fallo como procede en Derecho.

DADO en Orihuela a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

El Provisor,
Lido. Modesto Diez y Zudaire

El Notario,
Carlos Camarasa

EDICTO

Por el presente hacemos saber que, examinados diligentemente los fundamentos de hecho y de derecho, de acuerdo con el informe del M. I. Sr. Defensor del Vínculo y a tenor de los cánones 1990 al

1992 y de los art. 226 y 227 de la Instrucción para nulidad de matrimonios del 15 de agosto de 1936, ha sido declarada la nulidad del matrimonio contraído entre D. VICENTE RUSO BAILE y D.^a DOLORES GARCIA BRAU por existir impedimento de LIGAMEN, habiéndose ordenado, en consecuencia, anular el acta matrimonial y notas marginales a que dicho matrimonio haya dado lugar, consignar el acta del verdadero matrimonio contraído a tenor del canon 1098 y notas marginales en las correspondientes actas de bautismo y comunicar el fallo como procede en Derecho.

DADO en Orihuela a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

El Provisor,
Lido. Modesto Diez y Zudaire

El Notario,
Carlos Camarasa

EDICTO

Por el presente hacemos saber a D. ALEJANDRO LOPEZ VARELA, cuyo actual paradero se desconoce, que por no haber comparecido ante este Tribunal Eclesiástico en los días señalados en la primera y segunda citación por edicto a contestar a la demanda de separación conyugal, interpuesta por su esposa D.^a AMPARO SIRVENT RUIZ, ha sido declarado contumaz a tenor de los cánones 1842, 1843 y 1844, y siguen los autos en rebeldía habiéndose formulado de oficio el siguiente dubio: «Si ha lugar o no en el presente caso la separación conyugal por las causas de embriaguez, sevicias y vida de vituperio e ignominia por parte del esposo». Lo que hacemos público para que dicho demandado pueda deponer su contumacia a tenor del canon 1846.

DADO en Orihuela a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

El Provisor,
Lido. Modesto Diez y Zudaire

El Notario,
Carlos Camarasa

EDICTO

Por el presente hacemos saber a D. JOSE MEDINA CAYUELAS, cuyo actual paradero se ignora que por no haber comparecido ante este Tribunal Eclesiástico en los días señalados en la primera y segunda citación por edicto, ha sido declarado contumaz a tenor de los cánones 1842, 1843 y 1844 y siguen los autos en rebeldía.

Lo que hacemos público para que dicho demandado pueda deponer su contumacia a tenor del canon 1846.

DADO en Orihuela a dieciseis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

El Provisor,
Licdo. Modesto Díez y Zudaire

El Notario,
Carlos Camarasa

Seminario Diocesano

Colecta "Pro Seminario" 19 de Marzo de 1952 (1.ª lista)

ARCIPRESTAZGO DE ORIHUELA

ORIHUELA: Parroquia del Salvador, 2.021'15; Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, 952'10; Iglesia de Sto. Domingo (PP. Jesuitas), 2.450; Iglesia de S. Juan de la Penitencia (RR. Clarisas), 459; Convento de la Santísima Trinidad (RR. Dominicas), 7'20; Iglesia de San Gregorio, 214'40; Ermita del Pilar ; Oratorio de San Miguel ; Parroquia de Sta. Justa, 1.918'60; Asilo de Ancianos, 33'50; Hermanas Carmelitas, 3; Iglesia de San Agustín, 659'70; Colegio de Jesús María, 1.000; Monasterio de la Visitación, 218; Monasterio de San Sebastian, 308; Parroquia de Santiago, 236'20; Beneficencia ; PP. Capuchinos, 208; PP. Franciscanos, 55; Hospital, 87; Santuario de Ntra. Sra. de Monserrate, 209'40; PARROQUIAS: La Aparecida, 480; Arneva, 83'95; Benferri, 200; Bigastro, 591; La Campaneta, 215'30; Desamparados, 956; Hurchillo, 384; Jacarilla, 270'10; La Matanza, 236'30; Molíns, 211'30; Murada, 241; Rincón de Bonanza, 200; S. Bartolomé, 735.

ARCIPRESTAZGO DE ALICANTE

ALICANTE: Parroquia de San Nicolás, 10.220'75; Religiosas Capuchinas, 695; Parroquia de Santa María, 2.130'25; RR. Agustinas, 506'65; Parroquia de

Ntra. Sra. de la Misericordia, 1.761; RR. Adoratrices ; Asilo del Remedio ; PP. Franciscanos, 2.657'50; Hogar José-Antonio : Hospital Militar, 155'80; Hospital Provincial, 240; Instituto de Ciegos ; RR. Oblatas ; Sanatorio del Perpetuo Socorro, 1.205; Parroquia de Ntra. Sra. de Gracia, 10.082'50; HH. Carmelitas, 412'20; HH. Maristas ; Colegio de Jesús María, 6.000; PP. Salesianos, 2.390'55; RR. Siervas de Jesús, 93'50; Parroquia de San Juan Bautista, 1.180; Asilo de Ancianos ; PP. Capuchinos, 463; HH. Salesianas, 850; Reformatorio de Adultos ; Parroquia de San José (Carolinas), 745; Parroquia de Ntra. Sra. de los Angeles, 385'40; Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario (La Florida), 87'10; Parroquia de San Blas ; Parroquia de San Gabriel, 132; Bacarot, 63'50; Rebolledo, 30'70; San Vicente del Raspeig, 463; Tabarca ; Verdegás ; Vistahermosa de la Cruz, 400 pesetas.

ARCIPRESTAZGO DE AYORA

Ayora (Parroquia) 3.000; Iglesia de Santa Lucía .

ARCIPRESTAZGO DE CALLOSA DE SEGURA

Callosa de Segura, 7.170'60; Albatera, 848; Benezúzar, 1.305; Catral, 2.060; Cox, 956'50; Los Dolores de Callosa, 87'05; Granja de Rocamora, 1.030; Rafal, 1.335; Redován, 1.407; San Felipe Neri.

ARCIPRESTAZGO DE DOLORES

Dolores, 1.400; Almoradí, 6.153; Algorfa, 75; Daya Nueva, 2.325; Formentera del Segura, 939'25; Guardamar del Segura, 900; Heredades, 555; Rojasles, 1.417; San Fulgencio, 471.

ARCIPRESTAZGO DE ELCHE

ELCHE: Parroquia de Santa María, 2.761'85; Religiosas Clarisas, 115; Colegio de Hijas de Jesús, 501'55; Parroquia del Salvador, 1.605; HH. Carmelitas Descalzas, 40'85; Parroquia de S. Juan Bautista, 1.536'40; Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, 2.000; Parroquia de San José, 785; Asilo de Ancianos, 122'40; Altet, 67'20; La Daya ; Crevillente, 3.413; Derramador, 76'75; La Hoya, 227; Matola, 81'25; El Molar-La Marina, 130; Perleta, 190; Santapola, 934; Torrellano, 226'20; Valverde, 240'30.

ARCIPRESTAZGO DE MONÓVAR

Monóvar, 2.367'50; Algueña, 1.355; Casas del Señor, 552'10; Elda: Parroquia de San Agustín, 1.990; Elda: Parroquia de Santa Ana, 7.016; Hondón de Monóvar 220; Petrel, 1.420; Pinoso, 1.630'90; Salinas, 300.

ARCIPRESTAZGO DE MUCHAMIEL

Muchamiel, 344'50; Aguas de Busot, 200; Campello, 600; Busot ; San Juan: Parroquia, 777'20; San Juan: Monasterio de la Santa Faz, 275; Tángel, 100; Villafranqueza, 123'50.

ARCIPRESTAZGO DE NOVELDA

Novelda, 3.250; Estación de Novelda, 75; Agust ; Aspe, 5.450; La Canalosa, 110'25; Encebras, 171'40; Hondón de las Nieves, 1.721'75; Hondón de los Frailes, 960; Monforte del Cid ; La Romana, 1.081'45.

ARCIPRESTAZGO DE TORREVIEJA

Torrevieja, 2.152; Benijófar, 365; La Marquesa, 110; Los Montesinos, 469; Pilar de la Horadada, 800; Rebate, 20; San Miguel de Salinas, 340; Torrelamata, ; Torremendo, 382'70. *(Continuará).*

SECRETARIADO DIOCESANO DE MISIONES

Como ya se comunicó a los interesados, la Sagrada Penitenciaría Apostólica se dignó conceder «ad septennium», con fecha 2 de febrero pasado, los Privilegios de la «Unión Misional del Clero a los Rvdos. Sres. Sacerdotes que a continuación se expresan:

Don Miguel Agulló Quiles, Don Salvador Carrillo Sala, Don Juan Cubí Zambrana, Don Ernesto Gálvez Navarro, Don Roque García Baeza, Don Antonio Hernández Mendiola, Don Juan Herrero Guardiola, Don Elías Juan Ibáñez, Don José Lloret Urrios, Don Francisco Martínez Gilabert, Don José María Mira Pérez, Don Francisco Navarro Aguado, Don Ricardo Navarro Martínez, Don Antonio Poveda Maciá, Don Antonio Riquelme Martínez, Don Ginés Tomás García, Don Miguel Sánchez García, Don Vicente Sanchis Bataller, Don Juan Santos Mollá, Don Domingo Serna Martínez, Don José Tarí Costa, Don Manuel Vicente Linares.

Orihuela, 7 de Mayo de 1953.

El Director Diocesano,
DR. JUAN MARTINEZ

Los enfermos de tu Parroquia

Hay en tu Parroquia un gran tesoro escondido. ¿No podrías recogerlo y entregarlo para las Misiones?

En una buhardilla pobre se está muriendo una ancianita.

En una casucha destartada se está extinguiendo la llama triste de un muchacho tuberculoso...

En tu misma casa, en el piso de arriba, en la portería, en el piso de enfrente, en tu mismo hogar, hay un enfermo...

Son «los millonarios del dolor». Ellos pueden y ellos deben cooperar a la expansión de la Iglesia por todo el mundo.

¿POR QUE?

El dolor de un enfermo puede ser dolor redentor. Jesucristo quiso redimirnos desde la Cruz y desde ella sigue invitando hace veinte siglos, a todos los hombres que viven crucificados, para que asocien sus propios dolores al dolor redentor de la Cruz. Cuando un enfermo ofrece su fiebre ardiente, el reseco de su boca, la tortura de sus miembros, a Jesucristo, Este la recoge con su blanca mano moribunda y la convierte en su propio dolor, porque cada enfermo es Cristo mismo. Ahora bien; el dolor de Jesucristo fué un dolor misionero, y del mismo modo, el sufrimiento de la ancianita pobre, del joven tuberculoso, del niño llagado... puede ser un sufrimiento misionero.

HAY UN DIA

al año especialmente dedicado al apostolado misional de enfermos. Se llama: la *Jornada de los Enfermos*, que, por especial deseo de Su Santidad, debe celebrarse el Domingo de Pentecostés. Pentecostés es el día del sobrenaturalismo y del universalismo de la Iglesia. El Espíritu Santo, que desciende, transforma en tesoro sobrenatural hasta el dolor físico de los mortales y el mismo Espí-

ritu Santo, «alma del Cuerpo Místico», da fecundidad al dolor para la extensión de la Iglesia.

Una sencilla preparación puede dar magníficos resultados para la *Jornada de los Enfermos*. Para ello es necesario:

1) Conocerlos calle por calle, casa por casa, hospital por hospital.

2) Visitarlos para alentarlos, consolarlos, explicarles el valor misionero de sus sufrimientos.

3) Facilitarles el ingreso en la *Unión de Enfermos Misioneros*, explicándoles la naturaleza de la Asociación y ofreciéndoles los Boletines de inscripción.

Para esta magnífica campaña es necesario buscar colaboradoras: muchachos y muchachas de Acción Católica, de las Congregaciones Marianas, Conferencias de San Vicente de Paúl, médicos, enfermeras, religiosos y religiosas que se dedican al cuidado de los enfermos, etc. etc.

PERO, ADEMAS,

existe en España una Asociación que agrupa a todos los enfermos, procurando la santificación personal de los mismos por medio de la ofrenda sobrenatural de sus oraciones y sufrimientos y dirigiendo sus plegarias y dolores hacia la conversión de los infieles, santificación de los Misioneros y aumento de su número. Esta Asociación se llama *Unión de Enfermos Misioneros*. Pueden pertenecer a ella todos aquellos que padecen una enfermedad crónica o de larga duración y pueden adherirse a la misma quienes padezcan enfermedades pasajeras, como socios temporales, mientras dure la enfermedad.

Para pertenecer a la Asociación basta llenar un boletín de inscripción y remitirlo, por medio de los Delegados diocesanos, si los hay, o *directamente* a la Delegación Nacional de U. E. M., Plaza de las Comendadoras, 11. Madrid.

No es necesario el pago de cuota alguna.

Colecta del "Día de la Santa Infancia (25-Enero-53) 1.ª lista

Cantidades recibidas en la Dirección Nacional de Vitoria, hasta el 31 de Enero de 1953 y en este Secretariado Diocesano, hasta el 20 de Febrero.

ARCIPRESTAZGO DE ORIHUELA

Orihuela.—Bautismos, 430; Cuotas, 1.196'45; Donativos, 735'25; Colectas: Parroquia de Santiago, 20; Santo Domingo, 313; Molino de la Ciudad, 14'45; Cruz Cubierta, 7'50; Escuelas, 85.—PARROQUIAS: Redovan. Bautismos, 30; Colecta, 262; Donativos, 286'35.—Murada: Bautismos, 175; Cuotas, 19; Colecta, 103; Donativos, 7'50.—Bigastro: Cuotas, 100; Colecta, 130; Donativos, 30.—Molíns: Bautismos, 150; Cuotas, 75; Colecta, 200; Donativos, 326'50.—Benferri: Colecta, 30.—La Matanza: Colecta, 43.—Jacarilla: Colecta, 69.

ARCIPRESTAZGO DE ALICANTE

Alicante: Bautismos, 1 500'00; Cuotas, 270'35; Colecta de Benalúa, 192; Carolinas, 350'80; Misericordia, 225'05; Santa María, 300; Donativos, 15; San Vicente del Raspeig: Colecta, 285.

ARCIPRESTAZGO DE AYORA

Ayora: Colecta, 102.

ARCIPRESTAZGO DE CALLOSA DE SEGURA

Callosa de Segura: Bautismos, 250; Cuotas 453'30; Colegio de las Hermanas Carmelitas, 96'55.—PARROQUIAS: Catral: Cuotas, 144'95.—Rafal: Colecta, 200.—Granja de Rocamora: Bautismos, 100; Cuotas, 250; Colecta, 150.—Albatera: Colecta, 117'40; Cuotas, 70.—Benejúzar: Cuotas, 144; Colecta, 55.

ARCIPRESTAZGO DE ELCHE

Elche: Bautismos, 160; Cuotas, 611'50; Colecta: Santa María, 373'85; San Juan, 333'25.—PARROQUIAS: Crevillente: Cuotas, 168'65; Colecta, 662; Escuelas, 333'10.—Santapola: Colecta, 112; Cuotas, 23'80; Bautismos, 120.—Alteí: Colecta, 15.—La Marina: Colecta 220'35; Valverde: Cuotas, 10; Colecta, 57; Donativos, 15.—Torrellano: Cuotas, 30; Colecta, 25.

ARCIPRESTAZGO DE MONOVAR

Monóvar: Bautismos, 600.—PARROQUIAS: Pinoso: Bautismos, 50; Cuotas, 95; Escuelas, 18.—Petrel: Bautismos, 10; Cuotas, 168; Colecta, 208; Escuelas 260. Rodriguillo: Colecta, 55.—Elda: Bautismos, 300; Cuotas, 449'50; Escuelas, 440'95; Parroquia de San Agustín: Colecta, 355'75.—Algueña: Bautismos, 85; Colecta, 355.—Casas del Señor: Colecta, 39.—Salinas: Colecta, 29.

ARCIPRESTAZGO DE MUCHAMIEL

PARROQUIAS: San Juan de Alicante: Colecta, 433.—Villafranqueza y Tán-gel, 125.—Aguas de Busot: Bautismos, 30; Colecta, 25.—Busot: Colecta, 43,—Campello: Colecta, 245.

ARCIPRESTAZGO DE DOLORES

PARROQUIAS: Almoradí: Colecta, 1897'65.—Guardamar: Cuotas, 205'20; Colecta, 350; Colegio Hermanas Carmelitas, 95; Donativos, 158 50.—Daya Nueva: Bautismos, 140; Colecta, 300.—San Fulgencio: Bautismos, 20; Escuelas, 6; Colecta, 20.—Heredades: Colecta, 120.—Rojales: Bautismos, 15; Cuotas, 45; Colectas, 75.

ARCIPRESTAZGO DE NOVELDA

Novelda: Bautismos, 390; Cuotas, 754; Colectas, 400; Donativos, 75'50.—PARROQUIAS: Aspe: Bautismos, 510; Cuotas: 538; Colecta, 183; Escuelas, 25.—La Romana; Bautismos, 60; Colecta, 96'40.—Hondón de los Frailes: Bautis-mos, 40; Colecta, 136; Cuotas, 40'80; Donativos, 22.—Hondón de las Nieves: Cuotas, 129'60; Colecta, 246'40.

ARCIPRESTAZGO DE TORREVIEJA

Torrevieja; Cuotas, 125.—Torremendo: Bautismos, 70; Colecta, 94'40.—Re-bate: Colecta, 5'80.—Benijofar: Bautismos, 20; Colecta, 149; Donativos, 400.—San Miguel de Salinas: Bautismos, 100; Colecta, 51'25.—Pilar de la Horadada: Cuotas, 55; Colecta, 25.—La Marquesa: Colecta, 10.

Cantidad TOTAL: 27.012'60 ptas.

El Director Diocesano de Misiones,
DR. JUAN MARTINEZ

Convocatorias

EDICTO

de convocatoria de oposiciones para tenientes-capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

NOS, DOCTOR DON LUIS ALONSO MUÑOYERRO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense.

HACEMOS SABER: Que debiendo proveerse en su día, por turno correspondiente, 20 plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el haber anual que a dicho empleo corresponde, hemos tenido a bien, previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, llamar a oposiciones, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de agosto de 1950, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.^a Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, y no pasarán de los cuarenta años de edad, debiendo presentar en el Vicariato General Castrense (Ministerio del Ejército), antes de las doce horas del día 20 de agosto de 1953, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de la autorización «in scriptis» de sus respectivos Prelados, para tomar parte en la oposición y aceptar plaza en caso de que fueran aprobados.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.

c) Partida de bautismo debidamente legalizada.

d) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas sus asignaturas.

e) Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.

f) Certificado de cruces, de tiempo servido en campaña y de grados académicos si los tuviere.

2.^a Los opositores sufrirán, antes de la oposición, reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

3.^a Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Exámen escrito en latín sobre un tema de Teología Dogmática y solución de un caso de Teología Moral, propuesto por el Tribunal en el acto de la

oposición. El tiempo máximo para este doble exámen escrito, que se hará sin libros ni apuntes, será de cinco horas.

b) Desarrollar verbalmente cuatro tesis de todo el programa publicado por Nos y aprobado por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, invirtiendo en cada una de ellas un mínimo de diez minutos y un máximo total, para todos los temas de una hora, siendo potestativo del opositor excluir de este ejercicio la Sagrada Escritura o el Derecho Canónico. Los temas de Teología Dogmática, Moral, Sagrada Escritura o el Derecho Canónico podrán desarrollarse en castellano, pero se considerará como mérito especial el hacerlo en latín correcto.

c) Disertación oral en latín, por espacio de treinta minutos, sobre el tema de Sagrada Teología o Derecho Canónico que le hubiera tocado en suerte veinticuatro horas antes, resolviendo durante quince minutos las objeciones que pondrá uno de los opositores en forma silogística.

Para elegir el Derecho Canónico será condición necesaria haber cursado, como mínimo, dos años de Derecho en Seminario o Universidad Pontificia.

d) Predicar en castellano una Homilía de media hora de duración, con veinticuatro horas de preparación, sobre un capítulo, sacado en suerte, de los cuatro Evangelios.

e) Lección práctica de Castellano a soldados sobre un tema señalado por el Tribunal, con cuatro horas de preparación y treinta minutos de duración.

4.ª El Tribunal estará constituido por cuatro vocales, un vocal suplente secretario, oficialmente nombrados, a propuesta Nuestra, y bajo Nuestra presidencia o la del Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército a quien deleguemos, y conceptuará los ejercicios con arreglo a las normas establecidas.

A la puntuación total de los ejercicios literarios, obtenida por los opositores que hayan merecido aprobación, se añadirá, para quienes prestaron servicio como Capellanes de la pasada campaña, un punto por cada semestre completo de frente, dos por la Cruz del Mérito Militar, cinco por la Cruz de Guerra y diez por la Cruz Laureada de San Fernando, o Medalla Militar Individual; dichos servicios habrán de acreditarse documentalmente.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 22 de septiembre de 1953 en Madrid, y a la hora y lugar que oportunamente se anunciare.

6.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes del primer ejercicio, la cantidad de 100 pesetas para gastos y derechos de exámen.

7.ª El opositor que no compareciese a la hora y día señalado para el respectivo ejercicio, o se retirase de él sin causa justificada, quedará eliminado de la oposición.

8.ª Los 20 opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la cate-

goría de Tenientes Capellanes con carácter provisional, hasta que, practicado un cursillo y verificadas las prácticas que Nos determinemos, y merecida la aprobación, pasen definitivamente a la Escala de Tenientes Capellanes efectivos, según su clasificación, con los derechos y obligaciones que la legislación actual o futura asigne a los Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, firmado de Nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas episcopales y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense.

El Vicario General Castrense, ✠ Luis, Arzobispo de Sión. (Firmado) — Por mandato de S. E. Rvdma., El Teniente Coronel Capellán Secretario, *Dr. José González Valderrábano* (Firmado).

Orden de 20 de abril de 1953 (D. O. núm. 89).

Se nos ruega la publicación del siguiente Edicto:

ARZOBISPADO DE VALENCIA

EDICTO DE BUSQUEDA DE ESCRITOS DE LOS SIERVOS DE DIOS P. TOMAS SITJAR Y COMPAÑEROS, DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN EL PROCESO INFORMATIVO QUE SE INSTRUYE EN LA CURIA DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA

Nos el Doctor Don Marcelino Olaechea Loizaga,
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Valencia

Al Venerable Clero y a todos los fieles de esta Diócesis:

Habiéndose de recoger todos los escritos que se atribuyan a los Siervos de Dios de la Compañía de Jesús: Padres TOMAS SITJAR, CONSTANTINO CARBONELL, PABLO BORI, DARIO HERNANDEZ, NARCISO BASTE y ALFREDO SIMON; Hermanos Coadjutores PEDRO GELABERT, RAMON GRIMALTOS, VICENTE SALES y JOSE TARRATS, y DON LUIS CAMPOS GORRIS, Congregante Mariano y alumno de la Compañía de Jesús en Valencia, muertos (según se dice) en odio a la Fe en la pasada revolución comunista.

Por las presentes mandamos a todos los fieles de nuestra jurisdicción que conserven escritos de dichos Siervos de Dios (sermones, cartas, diarios, notas autobiográficas, etc.), tanto los extendidos de propia mano como los impresos o dictados por su orden, que dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de este Nuestro Decreto, los presenten a Nos, bien personalmente, bien

por medio del Tribunal o del Promotor de la Fe nombrados para este Proceso Informativo que estamos instruyendo en Nuestra Curia, o por medio del respectivo señor Cura Párroco o Confesor. A aquellos fieles que por devoción prefieran retener los originales, se les devolverán, una vez sacada de ellos copia auténtica.

Asimismo mandamos a quienes supieren dónde se conservan tales escritos de los mencionados Siervos de Dios, que lo denuncien en esta Nuestra Curia, a fin de que en su día depongan en forma de Derecho cuanto sepan sobre el particular.

Publíquese el presente Edicto en el *Boletín Oficial del Arzobispado*, y remítase a las principales Parroquias de la Archidiócesis y a las demás Diócesis de España.

Finalmente rogamos y encargamos al Reverendo Padre Provincial de la Provincia Tarraconense de la Compañía de Jesús que haga publicar este Nuestro Decreto en todas las Casas de su Provincia y otras que convenga, a fin de que llegue a noticia de todos sus súbditos para su cumplimiento.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Valencia, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

† MARCELINO, Arzobispo de Valencia

(Lugar del Sello del
Arzobispo de Valencia)

Por mandado de S. E. Rvdma. el Arzobispo, mi Señor,

Dr. Guillermo Hijarrubia Lodaes, *Canónigo*
Canciller-Secretario

El Secretario General de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana, nos ruega la publicación de la siguiente crónica:

Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano-Americana

Son muchos los sacerdotes españoles, y aún extranjeros, que mantienen contacto con nuestra Obra, reciben sus publicaciones y sueñan en América, el continente que guarda casi una tercera parte de los católicos del mundo, atendidos con una insuficiencia capaz de alarmarnos a todos, por un reducidísimo número de sacerdotes.

DATOS ESTADISTICOS

ARGENTINA, con diez y nueve millones de católicos, tiene cuatro mil sacerdotes, en la mayor parte religiosos; en sus Seminarios (23 diócesis) sólo hay

701 seminaristas y en el pasado curso hubo varias diócesis que no tuvieron ningún nuevo sacerdote; siete de ellas sólo ordenaron a uno y todas las demás ordenaron de cinco a siete. Buenos Aires con sus 3 700.000 de fieles, ordenó a 18.

En España la diócesis de Cartagena, por ejemplo, para 860 217 católicos tiene 179 seminaristas y ordenó a 13 sacerdotes...

Hemos escogido a una de las naciones americanas mejor dotadas de asistencia espiritual. En las demás, hay 179 diócesis sin seminaristas, sin Seminario o con menos de 10 seminaristas. En el resto, el número es siempre alarmantemente bajo.

No es extraño que al crearse en España nuestra Obra, la mayor parte del episcopado americano se apresurase a solicitar ayuda. Dando satisfacción solamente a las peticiones que se nos han hecho para Seminarios y Colegios, habríamos de enviar hoy unos 100 sacerdotes especializados en la formación de la juventud.

La preocupación que el Santo Padre siente por la Iglesia americana, prendió en la Jerarquía española, y la Conferencia de los Rvdmos. Metropolitanos acordó crear esta Obra, al frente de la cual puso al Sr. Arzobispo de Zaragoza. Este la organizó y reglamentó enseguida, creando un Secretariado Ejecutivo, estando presidido en la actualidad por el Sr. Obispo de Bilbao, siendo Vice Presidente Mons. Maximino Romero de Lema, Rector de la Iglesia Española de Montserrat en Roma; Secretario General y Administradores el Rvdo. Don Antonio Garrigós Meseguer, y Rector de los Cursillos de preparación encargado de la Sección de personal, el M. I. Rvdo. Don Gaspar Vicente Sánchez.

Van realizados siete cursillos, en los que se han preparado durante unos meses más de 100 sacerdotes, que trabajan en América. Sin embargo son tantas y tan urgentes las peticiones, que de allá recibimos, que apenas hemos podido tapar las bocas más necesitadas.

Se necesitan profesores y superiores de Seminarios, de Colegios Profesionales y de Enseñanza Media, consiliarios para la A. C., sacerdotes para el apostolado social, para el trabajo en parroquias inmensas ..

Para un sacerdote español ir a América no constituye ya una aventura: la Obra procura con tesón, enviarlos por equipos, con el fin de evitar la soledad y sus inconvenientes; no van a caer en terreno desconocido, a merced de mil eventualidades; mantienen una estrecha comunicación con la Oficina Central, que les aconseja y respalda. Son preparados durante tres meses de convivencia afectuosa en el Colegio Sacerdotal, que es propiedad de la Obra, y lleva ya un año funcionando. Tienen garantizada la vuelta al cumplirse los tres o cinco años del contrato firmada con el Sr. Obispo «ad quem». En los cuatro años largos durante los cuales han ido llegando nuestros sacerdotes a América, han desaparecido allí muchos prejuicios creados por quienes, antes, llegaron allá buscando con frecuencia la añadidura con más ansia que el Reino de Dios, y la Obra cuidadosamente selecciona y elimina a quienes por cualquier causa no ofrecen garantía de ser aptos para un ministerio duro y sobrenatural.

Es necesario que *en todos los sacerdotes españoles* prenda la preocupación por este problema quizá el más trascendental que hoy la Iglesia tiene planteado en orden a su conservación; y que muchos comiencen a pensar que no es ninguna locura sembrar allá unos años de su vida apostólica. A su vuelta tendrían mucho aprendido y muy ensanchado el corazón.

En la mayor parte de sus diócesis España ya no arriesga nada sustancial con una contribución ordenada y razonable a esta gran empresa.

ANTONIO GARRIGOS MESEGUER,
Secretario General de la Obra

SECRETARIADO NACIONAL DE CARIDAD

Normas de suministros de tejidos a los Secretariados de Caridad

PRIMERA.—Con el algodón que el Gobierno facilite al Secretariado Nacional de Caridad, sin perder nunca la propiedad del mismo, encargará la confección de los tipos de tejidos más adecuados a las necesidades de los pobres, todos los cuales irán marcados en su orillo con la leyenda «Secretariado Nacional de Caridad».

SEGUNDA.—El Secretariado Nacional de Caridad sólo podrá distribuir dichos tejidos entre las Organizaciones que a continuación se enumeran como

Beneficiarios de primer grado

- A) Secretariados Diocesanos de Caridad,
- B) Asociaciones Nacionales de Caridad
- C) Ordenes y Congregaciones religiosas caritativas de rango nacional,
- D) Seminarios.
- E) Conventos de clausura pobres.
- F) Los beneficiarios de segundo grado a que se refiere el apartado siguiente, previo permiso escrito del Secretariado Diocesano respectivo.

Las tarjetas de estos beneficiarios serán expedidas por el Director y el Secretario del Secretariado Nacional de Caridad.

TERCERA.—Los Secretariados Diocesanos de Caridad sólo podrán distribuir los tejidos entre los beneficiarios de segundo grado que a continuación se detallan:

Beneficiarios de segundo grado

- a) Secretariados Interparroquiales y Parroquiales de Caridad, y, en caso de no existir, Párrocos directa y personalmente.
- b) Asociaciones de Caridad de rango diocesano.
- c) Ordenes y Congregaciones religiosas caritativas de carácter diocesano.

- d) Conventos de clausura pobres de la Diócesis respectiva.
- e) Roperos de Caridad especializados de la jurisdicción diocesana.
- f) Pedidos extraordinarios autorizados por escrito por el Prelado respectivo

Las tarjetas de estos beneficiarios deben ser autorizadas por el Director y Secretario del Secretariado Diocesano de Caridad.

CUARTA.—Se debe procurar que los tejidos sean transformados en prendas de vestir gratuitamente por familias católicas que, además de la confección, contribuyan con los avíos correspondientes, y en todo caso se ha de tener muy presente que los únicos beneficiarios finales de estos tejidos han de ser siempre, y solamente los necesitados de la nación, por medio de una de estas tres fórmulas:

- 1) Adquisición de los tejidos y prendas por las Ordenes y Asociaciones de caridad para donárselos a los pobres a quienes atienden.
- 2) Utilización para fines propios de los beneficiarios de primero y segundo grado; y
- 3) Adquisición a precios de coste por los necesitados a quienes su Párroco les autorice expresamente por escrito para hacer una adquisición concreta.

QUINTA.—Cada Roperero diocesano e interparroquial debe resolver el problema de su propia financiación, contando con un capital circulante para que pueda tener géneros de todas las clases en su respectivo Roperero para que los beneficiarios, con ellos a la vista, puedan efectuar adquisiciones al por menor

Es muy importante el que se haga esta financiación muy seriamente con un sentido mercantil inflexible. El Secretariado Nacional de Caridad tiene ya, con un interés normal bancario, sus créditos para pagar el algodón y la fabricación de los tejidos, y, por ello, no hace ningún suministro sin que se acredite antes el haber ingresado su importe, y análoga orientación han de seguir los Ropereros Diocesanos e interparroquiales, no haciendo jamás un suministro sin que el beneficiario haya ingresado previamente su importe en el Banco que haya dado el crédito, y si se efectuasen entregas a menudeo se deberá ingresar semanalmente el importe de tales suministros en dicha cuenta bancaria.

SEXTA —El Secretariado Nacional de Caridad dará cuenta anualmente a la Dirección Central de Acción Católica y a los Ministerios de Comercio y Hacienda de los fabricantes que han manufacturado los tejidos, con expresión de los metros y de las clases, y un estado general de los repartos de tejidos efectuados.

Las presentes normas han sido dadas por el Secretariado Nacional de Caridad y refrendadas, en 8 de los corrientes, por el Eminentísimo Señor Cardenal Primado, quien ha hecho resaltar la importancia caritativa y social que tiene la obra de los Ropereros de Caridad, siempre que se cumplan estrictamente los fines caritativos, y la responsabilidad en que se incurriría si al amparo de las mismas se estableciese un comercio irregular de tejidos

Madrid, 9 de Marzo de 1953.

SECRETARIADO NACIONAL DE CARIDAD

Vida Diocesana

La Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Doctor García Goldáraz

El Ministro de Justicia, Don Antonio Iturmendi, impuso en la mañana del día 6 de abril pasado, la Gran Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Doctor D. José García Goldáraz. El señor Iturmendi llegó a nuestra ciudad poco antes del mediodía, acompañado de los excelentísimos señores Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, y general Gobernador Militar. Fueron recibidos en el Palacio Episcopal por los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Sión y Vicario general castrense, doctor Muñoyerro, y Obispo de Orihuela, doctor García Goldáraz; presidente de la Diputación Provincial, presidente de la Audiencia provincial, alcalde de Alicante, coronel jefe del sector aéreo, comandante militar de Marina, vicario general del obispado, alcalde de Orihuela, jefe local del Movimiento y excelentísima corporación municipal en pleno, y otras autoridades y jerarquías provinciales y locales, representaciones del Clero y de los Seminarios Mayor y Menor. Tras la bienvenida, todos los asistentes se trasladaron al Salón de recepciones, donde se celebró el acto.

Primeramente, el Deán presidente del Ilustre Cabildo Catedral de Orihuela, doctor Sanfelú Giner, pronunció unas palabras, en las cuales expresó que la condecoración que se otorgaba al Sr. Obispo de Orihuela no era sino un acto más de justicia y reconocimiento a sus virtudes, inteligencia y méritos, tanto en sus actuaciones anteriores como en el desempeño del Obispado de Orihuela, finalizando su bella disertación dando lectura al decreto por el que se otorga esta distinción tan preciada al doctor García Goldáraz.

Habló luego el ministro de Justicia, quien después de elogiar también la figura del doctor García Goldáraz, evocó las virtudes del Santo jurista, de las que son reflejo las muy eminentes que posee el Obispo de Orihuela, terminando con la exposición de los méritos que se han tenido en cuenta para la concesión de la Gran Cruz Meritísima de la citada Orden, procediendo seguidamente a la imposición de las insignias correspondientes, acto este muy emocionante que fué muy aplaudido por los asistentes.

El doctor García Goldáraz agradeció vivamente emocionado el honor que se le concedía, rechazando los elogios que se le tributaban, inmerecidos para su humilde persona, añadiendo que no había hecho otra cosa sino servir a Dios y a la Patria. Testimonió su adhesión a su Excelencia el Jefe del Estado, adhesión que rogó al señor Iturmendi transmitiera al Caudillo, así como también su agradecimiento por tan alta distinción.

Finalmente, el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela, D. José Martínez Arenas, habló en nombre de los oriolanos, manifestando que Orihuela se siente orgullosa de la distinción con que se honraba al señor Obispo, seña-

lando que esta condecoración tan preciada recaía sobre la población de Orihuela, la cual, como una sola persona está vinculada a su Pastor.

El ministro, autoridades, jerarquías y demás invitados fueron obsequiados con una copa de vino español. Posteriormente, nuestro Prelado ofreció al excellentísimo señor ministro de Justicia una comida íntima, a la que asistieron las primeras autoridades provinciales y locales, emprendiendo viaje de regreso a Madrid a las 6'30 de la tarde.

Santa Misión en Montesinos

En los días del 12 al 19 de Abril pasado, se celebró con gran fervor la Santa Misión en la Parroquia de Ntra. Sra. del Pilar de Montesinos, dirigida por el Rvdo. P. Fr. Carlos Vicente de Orihuela, Misionero Capuchino.

Los actos realizados con este motivo, resultaron brillantísimos por la gran concurrencia de fieles a los mismos, resultando incapaz la iglesia para contener a los asistentes. Misión extraordinaria que ha hallado feliz acogida por todos, correspondiendo con toda fidelidad a todos los actos señalados, viviendo momentos imborrables durante estos días de intenso movimiento. Edificante ha sido el entusiasmo de todos los feligreses, disponiéndose para la confesión y comunión y fruto copioso de esta Misión han sido las 1.430 comuniones recibidas por hombres, mujeres y niños de ambos sexos.

Es digno de destacar el recibimiento apoteósico tributado al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo en la clausura de la Misión, que rebasó los límites más insospechados, como nunca se había conocido en los anales de la Parroquia.

Acompañaban a su Excia. el Ilmo. Sr. Vicario General del Obispado, Licdo. D. José Bascuñana Llópez, M. I. Sr. D. Leopoldo Hernández, Rvdos. Sres. Don Francisco Martínez Guilabert y Don José Lloret Urrios y las Autoridades locales.

Finalizaron los actos con la Bendición Papal, después de una magna procesión eucarística, dirigiendo el Rvdmo. Prelado unas sentidas palabras exhortando a todos a perseverar en el amor a Cristo, siendo calurosamente aclamado por aquellos feligreses, con vítores que se acrecentaron al despedirse para marchar a la ciudad Episcopal.

Verdaderos plácemes merece el joven y celoso Sr. Cura de la Parroquia, Rvdo. Sr. D. José Ripoll Martí, que noche y día vela por el bienestar religioso y social de sus entrañables feligreses, por la organización de estas jornadas misionales que tanto bien han procurado a sus queridos fieles.

Bodas de Oro Sacerdotales

En el año que acaba de transcurrir celebraron sus Bodas de Oro con el Sacerdocio el M. I. Sr. D. Juan Martínez García, canónigo de la I. I. Colegial de Alicante y el Rvdo. Sr. D. Francisco Gisbert Ambit, Coadjutor de la Parroquia de Nuestra Señora de Gracia de la misma ciudad.

El M. I. Sr. D. Juan Martínez las celebró en su ciudad natal de Crevillente el día 4 de octubre, asociándose todo el pueblo al homenaje.

Celebró una Misa solemne, predicando en la misma el Rvdo. Sr. Cura de Crevillente que ensalzó las virtudes del homenajeado. Con este motivo Su Santidad le ha nombrado Camarero de honor. Al final hubo besamanos, desfilando gran número de fieles a expresar al Sr. Martínez García sus plácemes.

En Alicante y en la Parroquia de la que es Coadjutor, también celebró el Rvdo. Sr. D. Francisco Gisbert sus Bodas de Oro, celebrando la Misa solemne, que cantó la Coral de Santa Cecilia. Exaltó las virtudes del Sr. Gisbert, el R. P. Tomás López, S. J., en un hermoso y preciso sermón. Finalmente dió a besar su mano a todos los fieles que llenaban por completo la espaciosa y magnífica Iglesia Parroquial.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ensalzó con su asistencia dichos actos en honor de tan beneméritos sacerdotes de la Diócesis.

Nuestra más cordial enhorabuena.

Crónica Diocesana

MES DE FEBRERO

Día 1.—La Sección de la Adoración Nocturna de Crevillente, presidida por el Rvdo. Sr. Don Francisco Más Más, cura párroco de la misma, visitó el Seminario Diocesano. Por la tarde y en el Salón de Actos obsequiaron a los seminaristas con una simpática velada literario-musical. Hizo la presentación y ofrecimiento del acto el Rvdo. Sr. Cura, y los coros de la Adoración Nocturna y Coral Crevillentina, bajo la acertada dirección del maestro Ruiz Gasch, interpretaron selectas piezas musicales que arrancaron de los concurrentes grandes y repetidos aplausos. La «Schola Cantorum» del Seminario, dedicó en honor de los visitantes dos obras de las muchas con que viene cosechando reconocidos éxitos en la Diócesis. El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo que presidió la velada, agradeció esta visita con paternales y cariñosas palabras, siendo calurosamente aplaudido al final de su discurso, siendo despedido con singulares muestras de simpatía por seminaristas y crevillentinos.

Día 2.—En la Santa Iglesia Catedral se celebró la solemnidad de la Purificación de la Virgen, oficiando de Pontifical el Rvdmo. Sr. Obispo en la bendición de las Candelas y Procesión, con asistencia de las Autoridades locales, y asistiendo a continuación de medio Pontifical a la Misa Conventual en la que predicó el M. I. Sr. Dr. D. Juan Martínez, canónigo.

Días 5 y 13.—Su Excia. Rvdma. ofició en la solemne reserva de Su Divina Majestad en las iglesias de la Visitación y San Gregorio, respectivamente, como final de los cultos de Cuarenta Horas.

Día 15.—El Rvdmo. Prelado se traslada a Alicante, donde bendice las dependencias del nuevo local del Banco Español de Crédito.

Día 16.—En esta fecha realiza el Sr. Obispo la Visita Canónica al Monasterio de San Juan de la Penitencia (Clarisas).

Día 17.—Como final de los cultos de Cuarenta Horas de la Parroquia de Santa Justa y Rufina el Rvdmo. Prelado oficia en la solemne reserva de S. D. M.

Día 18.—El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, después del canto de las Horas Canónicas bendijo solemnemente en la Santa Iglesia Catedral la ceniza y asistió después de medio Pontifical a la Misa Conventual en la que predicó el sermón de Ceniza el M. I. Sr. Licdo. D. Salvador Ivars Devesa, Magistral.

Día 20.—Su Excia. Rvdma. comienza a partir de esta fecha la Santa Visita Pastoral, confiriendo a continuación el sacramento de la Confirmación en las parroquias de la Diócesis, resultando muy concurridos todos los actos organizados con este motivo, destacando la labor realizada por los Rvdos. Sres. Curas, recibiendo el Prelado en todos los pueblos visitados innumerables muestras de devoción y entusiasmo, siendo muy agasajado por las Autoridades y fieles en general.

Este día corresponde a Bigastro, habiendo sido confirmados 249 niños y 222 niñas. Actuaron de padrinos D. Salvador Bañuls Navarro y su distinguida esposa Doña Araceli Vizcaino.

Día 21.—En Jacarilla también fueron confirmados gran número de niños y niñas, en la Visita Pastoral que ha realizado el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo,

Día 22.—En la Visita Pastoral verificada en este día en Hurchillo fueron confirmados 76 varones y 57 hembras, actuando de padrinos D. José Antonio Sánchez Mula, alcalde pedáneo, y su distinguida esposa D.^a Angeles Godoy Andreu.

Por la tarde y en Heredades, bendice el Sr. Obispo un Sagrario para la parroquia, realizando también una detenida visita a la iglesia para estudio de su construcción.

Día 24.—El Rvdmo. Prelado se traslada a Alicante y visita la parroquia de los Angeles para inspeccionar los terrenos del nuevo templo parroquial.

Día 25.—Visita Pastoral al pueblo de la Aparecida. A las diez de la mañana el pueblo en masa y todos los niños y niñas de las escuelas parroquiales y nacionales, más la privada del Arenal, de este partido, portando los niños y niñas banderas de vistosos colores, acudieron a recibir a su Excia. Organizada la comitiva y una vez realizada la Visita, procedió a conferir el sacramento de la Confirmación, recibéndolo 166 niñas y 209 niños. Los padrinos de esta ceremonia fueron los esposos D. Antonio Gómez Ferrández y D.^a Mariana Gómez Pamies.

Día 26.—Con motivo de las Bodas de Plata de la R. M. María Claver, Superiora del Colegio de Jesús María de esta ciudad, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo bendijo un Sagrario y celebró una Misa de Comunión, pronunciando una hermosa y fervorosa plática. Después se bendijo uno de los patios de recreo, y por la tarde solemne función eucarística, con sermón por el R. P. Higinio Majem, S. J., oficiando en la reserva como Delegado del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, el Illmo. Sr. Licdo. D. José Bascuñana Llópez, Vicario General del Obispado.

Este mismo día y a las diez y media de la mañana, realiza el Sr. Obispo la Visita Pastoral a la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de los Desamparados. Número de confirmados: niños 128 y niñas 131. Padrinos: D. Trinitario Ortuño Meseguer y D.^a María Carmen Espinosa Ruiz.

Día 27.—En la Visita Pastoral, verificada hoy en Molíns, han sido confirmados 111 niños y 93 niñas. Fueron padrinos D. Manuel Ortuño Meseguer y la Srta. Rosario Ortuño Meseguer.

Día 28.—San Bartolomé recibe hoy la Visita Pastoral, habiéndose confirmado 190 niños y 178 niñas. Los padrinos fueron D. Blas Girona, alcalde pedáneo, y Doña Inés Girona.

MES DE MARZO

Día 1.—A las 8 y media de la mañana el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo celebró en la iglesia Parroquial de Santa Justa y Rufina de esta ciudad la Misa de Comunión como final del solemne Novenario de Nuestro Padre Jesús —Por la tarde, presidió la Procesión de retorno de la Imagen de Nuestro Padre Jesús a la iglesia de los PP. Franciscanos.

Día 2.—En la Visita Pastoral realizada en Albaterra, hubo dos tandas de confirmados con un total de 435. Fueron padrinos Don Juan Cantó Gómez, alcalde de Albaterra y su distinguida esposa Doña Encarnación Cánovas Alcaraz, de la primera tanda; y Don Manuel Mascarell Serna, Jefe Local del Movimiento y su distinguida esposa Doña Rosario Serna Zaplana, de la segunda.

Día 3.—Visita Pastoral en la Campaneta, habiendo sido confirmados 110 niños y 171 niñas. Pedrinos de estas confirmaciones han sido Don Alfonso Ortuño, alcalde pedáneo y su distinguida esposa Doña María Izquierdo.

Día 4.—La Matanza recibió al Sr. Obispo en Visita Pastoral, siendo confirmados 70 niños y 65 niñas, apadrinándoles Don Jesús Riquelme Gea, alcalde, y su hija Dolores Riquelme Lacasa.

Día 5.—Tiene lugar en la iglesia Parroquial de Benferri la Visita Pastoral. Hizo su entrada su Excia. Rvdma. a las diez de la mañana, siendo recibido por todas las Autoridades locales, Congregaciones piadosas, Rvdos. Sres. Curas de las vecinas parroquias de La Matanza y La Murada, Sres. Maestros de las Escuelas Nacionales de la localidad con sus respectivos alumnos y pueblo en general, siendo entusiásticamente aclamado por la piadosa multitud. Confirió el sacramento de la Confirmación a 94 niños y 101 niñas y fueron padrinos el Sr. Alcalde de este pueblo D. Manuel Mateo García y su candorosa y simpática hija Rosario Mateo Guillén.

Día 6.—Hallándose el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Visita Pastoral en La Murada, administró el sacramento de la Confirmación a 167 niños y 123 niñas, siendo padrinos de dichas confirmaciones Don José Almarcha Poveda, alcalde pedáneo, y Doña Josefa Almarcha Sigüenza.

Día 7.—Se celebró con asistencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, del claustro de profesores, de los Superiores y representaciones de las Comunidades Religiosas de Jesuítas, Franciscanos y Capuchinos, la fiesta de Santo Tomás de Aquino, celestial Patrono de las Escuelas Católicas. En la Misa solemne hizo el panegírico del Santo el profesor de 5.º curso de Latín y Humanidades M. I. Sr. D. Monserrate Abad Huertas, canónigo de la S. I. C.

Día 8.—En el Colegio de Santo Domingo de esta ciudad y como final de los Ejercicios Espirituales para Caballeros, celebra su Excia. Rvdma. Misa de Comunión, impartiendo al final de la misma la Bendición Papal a todos los ejercitantes.

Días 9 y 10.—Previamente anunciada y con la debida preparación, realizó su Visita Pastoral nuestro Rvdmo. Prelado. A las diez de la mañana del día 9, fué recibido por Autoridades, Clero y pueblo en masa con la efusión del entusiasmo y cariño que tan de verdad le profesan los callosinos. Calles engalanadas, acordes de música, aplausos y vítores y el latir de unos corazones llenos de alegría, devoción y afecto eran el obsequio de estos hijos al Padre y Pastor de sus almas. Llegado a la iglesia Arciprestal, se organizó la procesión y siguieron los demás actos conforme a las prescripciones de ritual. Terminada la Visita, procedió el Sr. Obispo a las Confirmaciones, recibiendo este sacramento 494 niños y 458 niñas, apadrinándoles Don Juan Estañ Samper, Alcalde de la ciudad, y su distinguida esposa Doña Asunción Canales Pastor.—El día 10 volvió el Rvdmo. Prelado a ocuparse en la tarea de las Confirmaciones, registrándose las siguientes: niños 178 y niñas 234, siendo padrinos Don José M.^a Salinas Martínez y su distinguida esposa Doña María Luisa Roca de Togores. Terminadas las Confirmaciones, hizo el Rvdmo. Prelado su Visita a la Iglesia del Convento y HH.

Carmelitas descalzas. — También administró el sacramento de la Confirmación a algunos enfermos en sus domicilios particulares, realizando también, acompañado de las Autoridades, una visita a la ermita del Rosario.

DIA 11.—En la Visita Pastoral verificada en Redován, fueron confirmados 211 niños y 185 niñas, siendo padrinos de dichas confirmaciones Don José Sánchez Martínez y Doña Teresa Sánchez Martínez.

DIA 12.—Se ha celebrado con gran solemnidad el Día del Papa. En la Santa Iglesia Catedral, su Excia. Rvdma. ofició un solemne Te Deum, al que asistieron las Autoridades locales y Cabildo Catedral, Seminario, Ordenes Religiosas, Organizaciones de Acción Católica y numerosos fieles.

DIA 13.—En la Parroquia de Cox, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo confirió el sacramento de la Confirmación, en su Visita Pastoral, a 208 niños y 180 niñas, en dos turnos. Padrinos del primero: Don Ramón Marhuenda Zambrana y Doña María Molera Rives; del segundo fueron Don Manuel Lloret Serrano y Doña Carmen Lloret Gambín.

DIA 14.—En la Visita Pastoral realizada a Granja de Rocamora el Rvdmo. Prelado ha administrado el sacramento de la Confirmación a 102 niños y 118 niñas. Fueron padrinos Don José Brú Mora, Alcalde, y su distinguida señora Doña Teresa Ferrándiz Pérez.

--Por la tarde, en el Teatro Circo de Orihuela se celebró un Concierto Musical por la Schola Cantorum del Seminario Diocesano, dirigida por el M. I. señor Licdo. Don Pedro Aizpúrua, en la campaña pro Seminario, tomando parte también con hermosos discursos, el M. I. Sr. Licdo. Don Salvador Ivars, canónigo Magistral, que hizo la presentación del acto, y el culto letrado Don Vicente Martínez Morellá, resultando el acto brillantísimo, asistiendo al Concierto con el Excmo. Sr. Obispo, Autoridades y Jerarquías eclesiásticas y civiles.

DIA 15.—Ha tenido lugar hoy en el Teatro Principal de Alicante un gran concierto musical por la Schola Cantorum del Seminario de Orihuela, que tuvo un éxito resonante, siendo calurosamente aplaudidos los cantores y director de dicha Schola, que actuaron también de conjunto en algunas obras con la Banda Municipal de Alicante, que tuvo el rasgo simpático de dejar su acostumbrado concierto de los domingos en la Explanada, dedicando sus elementos para el acto que se realizaba en el Principal. Todos fueron muy aplaudidos. Cabe destacar, además de la fiel interpretación de las piezas señaladas en el programa, de indiscutible éxito, la presentación que de la Schola hizo el Rvdo. Sr. Licdo. Don Enrique Soriano, Superior del Seminario, y la imposición de una corbata, regalo del Seminario, a la Banda Municipal. Fué emocionante y de gran satisfacción para todos. Presidió el acto el Rvdmo. Prelado con las Autoridades provinciales, civiles y militares, el Sr. Alcalde de Alicante y diversas personalidades.

DIA 17.—En Rafal y con motivo de la Visita Pastoral han sido confirmados 224 niños y 220 niñas, en dos turnos, siendo padrinos del primero Don Antonio Mazón Seva y Doña Pepita Arruabarrena Iraola; del segundo turno Don José Ortuño Pomares y Doña María Ruiz Gonzalez.

DIA 19.—Con motivo de celebrarse en este día, festividad del Patriarca San José, el «Día del Seminario», los seminaristas se desplazaron por los pueblos de la Diócesis, desarrollando una labor meritísima, resultando con mucho éxito la campaña pro-Seminario.

DIA 20.—Ha llegado a nuestra ciudad el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Conde de Vallellano, en el recorrido que viene haciendo por la cuenca del Segura, iniciado el pasado domingo con su llegada al pantano de Talave, procedente de la provincia de Albacete. Acudió a saludarle al límite de la Provincia con la de Murcia, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Dr. Don José García Goldáraz, acompañado del Vicario General del Obispado, con las demás autoridades provinciales y locales. Después de recorrer el Sr. Ministro la huerta y pueblos de la cuenca del Segura, con singulares muestras de entusiasmo indescriptible, hizo su entrada oficial en esta ciudad de Orihuela sobre las dos de la tarde. El recibimiento oficial tuvo lugar en el Ayuntamiento. Todas las fuerzas vivas oriolanas se encontraban allí reunidas, así como las autoridades y la Corporación Municipal en pleno. También le cumplimentó nuevamente el Prelado de la Diócesis, con el Vicario General, y representaciones del Clero parroquial.—Entre cariñosas demostraciones de entusiasmo de la muchedumbre fué despedido a su regreso a Murcia, aclamándole mientras duró su estancia en Orihuela y en el recorrido que hizo en la visita realizada a las obras que se han llevado a cabo en el cauce del río.

—Esta misma tarde. y en la Capilla del Palacio Episcopal, el Rvdmo. Prelado ha conferido la Primera Clerical Tonsura a Fr. Bienvenido Sevilla, Fr. Benjamín Samayoa, Fr. Antonio Ortín, Fr. Victor Gálvez. Fr. Eugenio Roselló, Fr. Marcelino Cano, Fr. Juan Díaz, Fr. Juan Zarco, todos O. F. M.

DIA 22.—Se ha celebrado en la tarde de este día un solemne Via Crucis de Penitencia por las calles de la Ciudad, organizado por la V. O. T. de San Francisco, culminando los actos finales en la gran explanada de Franciscanos, predicando las últimas estaciones el Rvdo. Sr. Licdo. Don Enrique Soriano Antón, Profesor del Seminario. Este acto fué presidido por el Prelado de la Diócesis y Autoridades locales, asistiendo gran número de fieles.

DIA 23.—Catral ha recibido hoy al Prelado en su Visita Pastoral, habiendo sido confirmados 279 niños y 294 niñas, en dos tandas. Fueron padrinos en la primera Don Carlos Barrera Morant y su distinguida señora Doña Manuela García Rodríguez, y en la segunda Don Jesús Guirau Calvo y su distinguida esposa Doña Concepción Boyer Iñesta.

DIA 24.—En la Visita Pastoral realizada a Benejúzar fué administrado el sacramento de la confirmación a 220 niños y a 220 niñas, siendo padrinos Don Recaredo Aliaga Díaz, Alcalde de esta Villa, y su distinguida esposa Doña Emilia Cañizares Penalva.

DIA 27.—La Hermandad de los Dolores de esta ciudad de Orihuela ha tenido su Misa de Comunión General, que ha celebrado el Excmo. y Rvdmo. Obispo de la Diócesis.



GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

J A U L E N T

Impermeables, Sombreros y Bonetes

Facilidades de pago. Remitimos muestras
sin compromiso.

Cucurulla, 5

Tel. 216043

Apartado 96

BARCELONA (2)

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Bodegas de elaboración

Idiáquez número 5

EN ALCAZAR

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

de SAN JUAN



CUIDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

“La Santa Faz”

(ANTES LA JAPONESA)

Librería Editorial Religiosa, Misales, Devocionarios, Rosarios, Estampería, Medallas, Sagrarios, Custodias, Cálices, Copones, Candelaría, Escultura Religiosa, Cingulos, Fiadores, Puntillas, Flecos, Galones, Agremanes, Canutillos oro y plata para bordar, Lentejuela, Sombreros, Bonetes, Gorros. :: :: ::

Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.

Teléfono 2575, Apartado de Correos, 123

ALICANTE

REPRESENTACION DE — —

La Casa J. de Muller, S. A.

— — TARRAGONA

Los mejores Vinos de Misa, venta por Garrafas y a granel.



BANCO
HISPANO AMERICANO
MADRID

CAPITAL 350.000.000 ptas.
RESERVAS 450.000.000 ptas.

Sucursal de ORIHUELA

DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3



*Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa
con el núm. 284.*

VINOS DE MISA

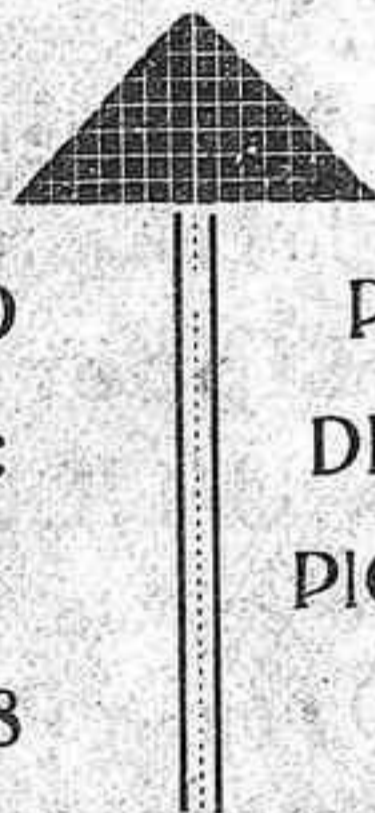
J. de Muller,

S. A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO
:: :: EN :: ::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Editorial **HERDER** Librería

C. Balmes, 26 — BARCELONA (7)^a — Tel. 21-36-73

LAS ÚLTIMAS NOVEDADES DE NUESTRA EDITORIAL

José Zoerlein, Párroco

DIRECTORIO DE CONFESORES

Reflexiones teológico-pastorales para la administración del Sacramento de la Penitencia, un tomo en rústica 210 págs. 11,5 por 18,5 cms. Ptas. 25.

Con pleno dominio de la teología pastoral y profundo conocimiento de los modernos estudios psicológicos, el autor trata de la confesión, y sienta principios sanos y sólidos para que ésta dé los mejores frutos.

Peter Lippert, S. J.

CARTAS A UN CONVENTO

Un tomo encuadernado en rcla. fina tamaño 19 por 12,5 cms. 210 págs., Ptas. 28.

El número de ejemplares vendidos de la edición alemana de esta obra del P. Lippert atestigua inequívocamente la calurosa acogida que le han dispensado los lectores.

DE NUESTRO CATALOGO DE LITURGIA

BREVIARIUM ROMANUM.—Ed. Desclée (1949); en 18.º (10 por 16 cms.) Con la nueva versión de los Salmos, puesto al día, conteniendo el nuevo Oficio de la «Assumptione» B. M. V. en el texto del propio Breviario. Impreso a dos tintas sobre papel India-Oxford, formato mediano.

En chagrín superior flexible, cortes oro, con cintas de seda y 4 estuches plegables de tela... Ptas. 1385.

Dirija sus pedidos a:

Editorial y Librería **HERDER**

Calle Balmes, 26.—BARCELONA

16-5-53